En Cartagena a vj de octubre de mill e quinientos y [illegible] años
estando [illegible] en las casas de su ayun-
tamiento segun lo tienen de costumbre de se
juntar [illegible]
el licenciado [illegible] teniente de corregidor
de la ciudad de justicia y [illegible]
[illegible] don luis [illegible] alferez mayor
de la ciudad el licenciado [illegible] regidor
[illegible] don enrrique de contreras
[illegible] juan fer-
nandez de lara [illegible] rodriguez de salazar
[illegible] manrrique don luis ponce de leon el
capitan juan marin alonso ponce de leon el
licenciado molina regidores [illegible] alcaraz y

Juan marin

En este ayuntamiento el dicho licenciado Urrutia el
regidor dixo que [illegible] y [illegible]
[illegible] tanbien que la ciudad tiene [illegible]
[illegible] de tal manera que [illegible]
[illegible] servir [illegible] no [illegible]
[illegible] de la ciudad para que manden de
[illegible] banderas y caxas
[illegible] en dos [illegible]
[illegible] el dicho licenciado
Urrutia y [illegible]
[illegible] de la ciudad [illegible]
del [illegible]
[illegible] certificacion [illegible]
con [illegible]

Que se adrecen dos caxas